



ACUERDO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN + VOLUMEN EN CONSTITUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA DE RIVAS VACIAMADRID

REUNIDOS

De una parte, **Aida Castillejo Parrilla**, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

De otra parte _____ en su condición de presidente de la Asociación + Volumen en constitución, con NIF G87038501, en cuya representación actúa en el presente acto y con domicilio a efectos de notificación en la avenida de la Técnica, s/n (Casa de la Música).

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la **Asociación + Volumen en constitución** y el **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid** suscribieron el Convenio de Colaboración para la gestión de la Casa de la Música de Rivas Vaciamadrid, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2021 y entró en vigor al día siguiente.

SEGUNDO.- Que en la cláusula séptima del convenio se establece que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por plazos de dos años, con un límite de dos prórrogas.

TERCERO.- Que la primera prórroga del convenio se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2023, con una vigencia hasta el 13 de mayo de 2025.

CUARTO.- Que, de conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir la segunda prórroga del convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga

El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación + Volumen en constitución para la gestión de la Casa de la Música de Rivas Vaciamadrid, vigente hasta el 13 de mayo de 2025, se prorroga hasta el 13 de mayo de 2027.

SEGUNDA.- Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.





TERCERA.- Cesión de espacios

A la firma de la prórroga, la asociación se compromete a presentar en el registro municipal la declaración responsable de cesión de espacios, según el modelo anexo al convenio.

CUARTA.- Presentación de proyecto de actividades

La entidad presentará un proyecto completo con las actividades previstas al principio de cada curso y una memoria con las actividades realizadas a la finalización del mismo.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Firmado por CASTILLEJO
PARRILLA AIDA - DNI ***0392**
el día 07/07/2025 con un
certificado emitido por AC
Aida Castillejo Parrilla

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
+ VOLUMEN

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Ramón Garrido Solís



ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad	Código Postal	Provincia		

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social:		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:		NIF/NIE:	Teléfono	
Domicilio a efectos de notificaciones:		Numero	Piso:	Letra:
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.



- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid,

(Firma de la Presidencia y sello de la Entidad)

